

Plan de Igualdad

III Plan de Igualdad de Género (2016-2021)

IES La Mojonera

OCTUBRE DE 2017

MODIFICADO EN NOVIEMBRE DE 2020

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO LEGISLATIVO.....	2
3. CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	4
4. JUSTIFICACIÓN	5
4.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	6
4.2. OBJETIVOS GENERALES.....	7
4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	9
6. RECURSOS.....	11
6.1. RECURSOS PERSONALES	11
6.2. RECURSOS MATERIALES	13
7. EVALUACIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

Recoge la Constitución Española de 1978, Título I. De los derechos y deberes fundamentales, en su artículo 14 que:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Trasladando este artículo al contexto de la educación, y entendiendo “españoles” como a todo aquel miembro de la comunidad educativa, más aún en nuestro centro (sin intención de crear polémica, pues somos docentes y nos debemos a nuestro alumnado), elaboramos nuestro Plan de Igualdad conforme a la normativa vigente.

Nos enfrentamos con el reto de formar, educar en valores, no sólo de igualdad de género para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias, aún más cuando se trata de diferentes culturas.

Lo cierto es que queda mucho por hacer, y no es una tarea fácil, ya que partimos no sólo de costumbres arraigadas, sino de modelos sociales transmitidos en diversos medios de comunicación, que lanzan mensajes totalmente contradictorios a nuestro objetivo. Por ello, nuestra labor debe ir encaminada a que nuestro alumnado sepa detectarlos y desterrarlos de su manera de vida y difundirlos, de esta forma contribuiremos a una sociedad sin discriminación de género en especial, y de cualquier tipo en general.

2. MARCO LEGISLATIVO

El marco legal en el que se encuadra este proyecto, es el siguiente:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).

- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 07-07-2011)
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio .

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/aa4c24d3-0b6a-40fb-8cc6-980eb4a9b267>

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El centro IES La Mojonera, tiene las siguientes características:

- Alumnado: 696 personas.
- Alumnado de distintas nacionalidades: Portugal, Lituania, Rumanía, Italia, Guinea Bissau, Argentina, Colombia, Rusia, España, Marruecos, Argelia, Malí, Guinea, Pakistán, Polonia, Suiza y Senegal.

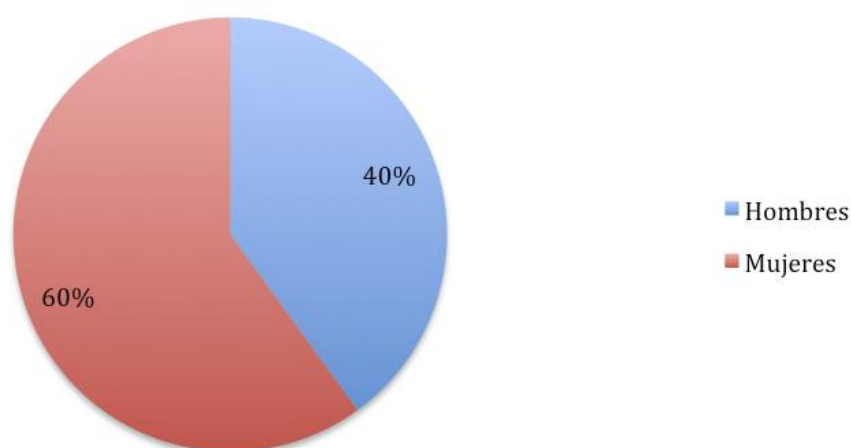
En cuanto a la organización del alumnado en las diferentes líneas, podemos concluir que en aquellos grupos en los que puntualmente no se cumple la paridad, el porcentaje está muy cerca del 40-60%; en todo caso, las razones de que la paridad no se cumpla vienen motivadas por la organización a la hora de configurar los grupos de manera que no se supere la ratio y teniendo las prioridades del alumnado en cuanto a modalidad y asignaturas optativas, en cumplimiento de la normativa vigente. En ningún caso el sexo del alumnado constituye un motivo para asignarle un grupo u otro.

Cabe destacar que en la educación postobligatoria, las mujeres están más presentes que los hombres debido al número de matriculaciones.

En cuanto al Claustro de profesorado, no cumple la proporción 40-60, pero sí es cierto que no dista excesivamente de ella; en todo caso, éste no es un factor que dependa del centro educativo.

En relación al Equipo directivo, ocurre algo similar al Claustro; no existe paridad, aunque entendemos que los factores que confluyen a la hora de configurar un equipo de trabajo, no han de depender del sexo de las personas. En todo caso, se puede entender esta composición si atendemos al valor anterior, donde comprobamos que el Claustro de profesorado tiene una mayoría muy significativa de mujeres.

Equipo directivo



De nuevo nos encontramos con resultados similares a los anteriores, ya que el mayor número de mujeres en el Claustro, lleva a que los cargos recaigan también en su mayoría en mujeres. En todo caso, el porcentaje de representación de hombres en las Jefaturas de Departamento es similar al de presencia masculina en el Claustro de profesorado.

Lo que venimos afirmando se corresponde también con los porcentajes que arrojan los resultados sobre número de coordinadoras y de coordinadores de Planes y Proyectos educativos que se desarrollan en el IES La Mojonera este curso 2020/2021.

4. JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Andalucía, que establece que “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”, y a la Ley 17/2007, de 10 de

diciembre, de Educación de Andalucía, que establece entre sus principios la “promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo”, estableciendo como uno de sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”, se aprobó el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005. Dicho Plan supuso un importante avance en la lucha por la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a avanzar hacia la consecución de una escuela coeducativa, con el impulso y la participación de toda la comunidad educativa.

Con la aprobación del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2016, se continúa la tarea de conseguir una sociedad igualitaria que propicie en el alumnado identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria, impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

4.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Son principios fundamentales del Plan:

1. **Transversalidad:** conlleva la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten a la comunidad educativa. Y su responsabilidad en la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.
2. **Visibilidad:** supone la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.
3. **Inclusión:** la máxima “Sí diferentes, pero no desiguales”, resume este principio. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Educar en igualdad es tarea de todos los

miembros de la comunidad educativa, para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados a mujeres y hombres.

4. Paridad: exige la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Es necesario el diseño de un recorrido formativo común para todo el alumnado, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos.

4. 2. OBJETIVOS GENERALES

En base a estos principios se establecen como los objetivos generales del III Plan de Igualdad de Género:

- Conseguir implementar un Plan de Centro coeducativo, a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Contribuir a erradicar la violencia de género, promoviendo actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del centro educativo, como Administración educativa.

4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En base a los objetivos generales y principios de la normativa, se extraen los siguientes objetivos específicos a alcanzar y que abarca a toda la comunidad educativa:

- Implicar a las familias con participación activa del AMPA y PAS para concienciarlas de la importancia de la educación en Igualdad.
- Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas y charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
- Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presentes los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre iguales, etc.

- Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y la violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.
- Procurar un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades, tanto lectivas como extraescolares.
- Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo, o recursos gráficos o tecnológicos.
- Estimular en el alumnado el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.
- Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.
- Concienciar al alumnado y al claustro de su importante rol en la sociedad para prevenir conflictos y resolverlos.
- Fomentar actividades que favorezcan un acercamiento a la igualdad de género.
- Desarrollar una actitud de rechazo absoluto hacia la violencia y el maltrato físico o psicológico.
- Eliminar en el centro las barreras de género: físicas, lingüísticas, materiales, literarias, laborales...
- Dinamizar a toda la comunidad educativa para lograr su mayor participación en las actuaciones previstas.
- Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de campañas de sensibilización a nivel municipal y en los colegios de Primaria adscritos, así como potenciar que el alumnado asuma la responsabilidad de concienciar sobre esta temática.
- Seguir incentivando la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física y con el Proyecto Escuela, Espacio de Paz y Convivencia.
- Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres y Hombres al desarrollo de la humanidad.
- Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Lectura y Bibliotecas, Escuela de Paz, Forma Joven, Aula de Cine y Comunica).

- Incrementar los recursos disponibles sobre la temática.

5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

Las actuaciones propuestas en este proyecto y que está previsto que se desarrollen a lo largo de curso, siempre que la situación de emergencia sanitaria actual lo permita, son las siguientes:

- Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran con el centro en la organización de talleres y charlas en relación con esta temática.
- Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso).
- Aprovechar la configuración de grupos heterogéneos para trabajar de forma más real y alcanzar los objetivos de este proyecto.
- Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
- Trabajar de forma continua y coordinada con la responsable del Plan de Convivencia, ya que está relacionado de forma directa con la igualdad de género. Reforzándose mutuamente ambos programas e impulsando el lema: “RESPETA, CONVIVE Y APRENDE”.
- Facilitar al profesorado tutor propuestas y recursos para el desarrollo de unidades coeducativas.
- Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y PAS) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
- Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
- Proporcionar información sobre Igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.

- Las programaciones didácticas tendrán en cuenta la perspectiva de género, incluyendo contenidos y actividades que tengan en cuenta la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, evitando estereotipos sexistas y discriminatorios. Utilizarán y promoverán el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo, así como el uso de materiales y recursos didácticos no sexistas.
- Se promoverá la realización de acciones formativas para el profesorado en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia.
- Coordinación con el equipo de orientación y convivencia para elaborar materiales que puedan servir al resto del claustro como guía para fomentar una educación basada en el respeto y en la paridad. Materiales especialmente útiles para trabajar en las tutorías pero también a nivel interdepartamental.

Las acciones y actividades programadas se desarrollarán a lo largo del curso escolar. Además de las actividades enmarcadas dentro de la acción tutorial, se podrán llevar a cabo otras actividades complementarias y extraescolares para la celebración de efemérides y fechas significativas, tales como:

- 19 de octubre: Día de las escritoras.
- 25 noviembre: Día internacional contra la violencia de Género.
- 6 diciembre: Día de la Constitución.
- 30 enero: Día escolar de la Paz y la No Violencia.
- 28 febrero: Día de Andalucía.
- 8 marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 28 de mayo: Día de la Salud de las Mujeres.
- Recuperación de las figuras femeninas que siguen condenadas al ostracismo en las distintas materias.
- Organización de talleres en las Jornadas Culturales.
- Talleres de prevención de la violencia de género con la colaboración del Ayuntamiento de La Mojonera.
- Concurso de cortos y postcard por la diversidad (grupo Portavoz).
- Asistencia a representación de teatro contra la violencia de género.

- Escucha de canciones con temática de género en la megafonía a la entrada y salida del centro.
- Charlas de asociaciones por la igualdad y la identidad de género (Chrysalis e It Get Better).
- Participación en el Proyecto de la UAL “La Violencia de Género entre los adolescentes”.
- Todas aquellas propuestas y aprobadas por la comunidad educativa. Como:
 - Visionado de diversos documentales y películas que sensibilicen sobre la igualdad de género y la importancia de la intervención de la mujer en el desarrollo en distintos ámbitos (atribuidos a los hombres) a lo largo de toda la historia. Por ejemplo: *Sufragistas*, *Las Sinsombrero*....
 - Exposiciones permanentes y/o itinerantes.
 - Charlas y coloquios para sensibilizar sobre la aceptación de la identidad de género (Asociación Chrysalis, It Get Better).
 - Trabajar con documentación literaria, artículos de prensa... (periódicos, libros: *La Malinche*, *Cuentos para niñas rebeldes*, etc.)
 - Utilizar las TIC para realizar análisis de la sociedad en materia de igualdad de género.

Nota: Todas estas actividades y actuaciones se pueden ver alteradas por la situación de emergencia sanitaria que vivimos. Se realizarán de forma presencial siempre que sea posible y se cumplirán todas las medidas de seguridad establecidas; en caso contrario, hay actuaciones como la representación de teatro que se podrá realizar online.

6. RECURSOS

Para la realización de estas actuaciones será necesaria la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa. Así como disponer de los recursos materiales necesarios para la realización de las distintas actividades que, desde todos los sectores, se planteen.

6.1. RECURSOS PERSONALES

En cuanto a los recursos personales, estará implicada en el desarrollo del Plan toda la comunidad educativa. Teniendo especial relevancia, la Coordinadora o Coordinador del Plan de Igualdad de Género del centro.

Para ello, la dirección del centro, a principio de curso y en el apartado correspondiente en reunión de claustro y consejo escolar y según la normativa relativa a coordinación, ha notificado que la persona que desempeñará esta función durante el curso 2020/2021, es **Concepción Hernández Martínez**.

El Consejo Escolar del centro, designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad de género. Constituido el Consejo Escolar, que durante el primer trimestre del curso 2020/2021 será renovado en su totalidad, en cumplimiento de la normativa vigente, se procederá a nombrar a la persona que actúe como vocal, participando y asesorando en las funciones propias de este cargo, con voz, pero sin voto en el seno del Consejo escolar del centro.

El alumnado a través de las actividades de tutoría, complementarias y asistencia a todos los actos programados y realizados para este fin.

El profesorado, en sus atribuciones docentes y como parte del claustro de profesorado. Colaborando en la planificación y la organización de las actividades previstas.

Desde el Departamento de Orientación, mediante la planificación y la ejecución conjunta de actividades en materia de igualdad de género y otras relacionadas.

La implicación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y Coordinador del Plan de Convivencia, imprescindibles para la transversalidad del Plan de Igualdad de Género y su aplicación.

El profesorado tutor, que desarrollará actividades de tutoría y complementarias.

Además, se procurará mantener una colaboración y fluida con distintas entidades locales o provinciales, organizaciones y asociaciones. Planteando la colaboración y la participación del centro en diversas actividades que planteen. Estas son, entre otras:

- AMPA “La Joya”.
- Ayuntamiento de la Mojonera, Área de la Mujer.
- CEP de El Ejido.
- Asociaciones municipales de mujeres, a través del Área de Colaboración ciudadana.
- IAM (Instituto Andaluz de la Mujer).
- Policía Nacional, Servicio de Atención a las Familias; Guardia Civil.
- Asociación Triángulo.
- Chrysalis e It Get Better.

- Forma Joven
- Universidad de Almería.
- Asociación Arcoíris – USTEA.

6.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales con los que vamos a tratar de llevar a cabo nuestro Plan de Igualdad serán aquellos propuestos por la comunidad educativa y los editados por la Junta de Andalucía.

Destacamos los siguientes, propuestos por la Junta en la siguiente página web: (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/plan-de-igualdad>)

- + **Guía de buenas prácticas** para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007. Se inicia con un diagnóstico de la situación escolar, identificando los obstáculos visibles e invisibles en la vida cotidiana de los centros. A partir de dicho diagnóstico se proponen intervenciones alternativas.
- + **Contar cuentos cuenta.** Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Instituto de la Mujer. 2007 Es una mirada crítica a los estereotipos que transmiten la literatura infantil y juvenil; y una guía de recursos para utilizar el cuento como vía de transmisión de unos valores y cultura no sexista.
- + **Guía de buen trato y prevención de la violencia de género.** Protocolo de actuación en el ámbito educativo. Esta guía práctica pretende ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.
- + **¿Conoces a...? (I)** Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con biografías de mujeres de diferente origen y extracción social. **¿Conoces a...? (II)** Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con nueve biografías de mujeres relevantes.

- ✚ **Un Mundo por Compartir.** Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Asociación Andaluza por la Sociedad y Paz. 2008. Material didáctico que contribuye a la comprensión y superación de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en todas las sociedades del mundo.

Los recursos materiales del centro, con los que se proponen desarrollar el Plan de Igualdad de Género, están propuestos en el apartado 6 de este proyecto. Además, se dispondrá de todos los medios que sean necesarios y que se dispongan para este fin (aulas específicas, recinto del centro, material fungible....etc.)

7. EVALUACIÓN

En la implantación de cualquier Plan o Proyecto, es incomprensible su desarrollo e implantación sin que en su programación contenga una evaluación, donde quede reflejado en qué medida se han alcanzado los objetivos y conseguido sus fines.

La evaluación será continua durante el desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el curso escolar. Permitirá, por un lado, ver en qué grado el planteamiento de los objetivos ha sido el adecuado, y por otro, valorar si las actividades o estrategias puestas en práctica para la consecución de dichos objetivos son las correctas, realizando las modificaciones que se crean oportunas. También se valorará el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa implicados, la colaboración y coordinación entre ellos.

Al finalizar el curso se realizará un análisis que complementará el trabajo realizado anteriormente y las conclusiones obtenidas se expondrán en la memoria final. Este análisis, para la obtención de resultados, se realizará mediante encuestas, sondeos, entrevistas...

Los indicadores a utilizar darán respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos, de todo tipo, que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- El grado de implicación de la comunidad educativa.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Plan de Igualdad (2016-2021)
IES La Mojonera

Los resultados de los aspectos evaluados servirán para la revisión y mejora de los planteamientos de la propuesta de trabajo para el curso siguiente, y quedarán plasmados en la Memoria final del Plan de Igualdad.